

**ACUERDO No. 012**  
14 de diciembre de 2018

Por el cual se fijan los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios para el año 2019.

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Internacional de Colombia UNINCOL, en uso de sus atribuciones estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 122 facultó a las instituciones de educación superior legalmente aprobadas a fijar el valor de todos los derechos pecuniarios de los que trata el artículo mencionado y que por razones académicas pueden existir.

Que el artículo 22 de los Estatutos de la Fundación Universitaria Internacional de Colombia UNINCOL establece como una de las atribuciones y funciones del Consejo Superior de la institución, lo siguiente: Determinar el valor de todos los derechos pecuniarios, por concepto de inscripción, matrícula, expedición de certificados, realización de exámenes extraordinarios o supletorios, cursos especiales y derechos de grado.

**ACUERDA**

**Artículo 1.** El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Internacional de Colombia UNINCOL establece que los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios correspondientes al año 2019 son:

Inscripción	\$50.000
Valor semestral de matrícula ordinaria para el programa de pregrado en modalidad virtual: Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales*	\$1.800.000
Valor del crédito académico para los programas de pregrado*	\$112.500
Carné por primera vez	\$0
Duplicado de Carné	\$21.000
Valor de curso corto de educación continuada - Modalidad virtual*	\$400.000
Constancias y certificados	\$10.000
Derechos de grado para los programas de pregrado	\$500.000

*\* Aplican valores extraordinarios. El valor extraordinario corresponde al valor ordinario más el 10%. Se consideran cuando los valores son cancelados fuera de las fechas establecidas por UNINCOL para el pago de derechos sin incremento, según calendario académico vigente.*



**Artículo 2.** Lo acordado en el presente documento rige a partir del día primero de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

**Publíquese, comuníquese y cúmplase,**  
en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2018),



**Joanna Acevedo Terán**  
Rectora

Fundación Universitaria Internacional de Colombia UNINCOL

